



GOBIERNO DE CHALCO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



EL SUSCRITO LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: -----

CERTIFICO

QUE EN EL LIBRO NÚMERO TRES DE ACTAS DE CABILDO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, SE ENCUENTRA ASENTADA EL **ACTA N° 68** CORRESPONDIENTE A LA **SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO**, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA**, CELEBRADA EL **DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, DENTRO DE LA CUAL SE REGISTRÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE PUNTO: -----

VIII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

EN LO QUE RESPECTA A ESTE ASUNTO, SE EXTRAE LO SIGUIENTE: -----

EN CONSECUENCIA, AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA LA PROPUESTA REFERIDA. ATENDIENDO LA INDICACIÓN, EL SECRETARIO SOLICITA A LOS EDILES, QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL PRESENTE ASUNTO EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE LES HA DADO A CONOCER, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO. EN ESE TENOR, EL SECRETARIO INFORMA QUE **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO **CHA/SO/12/A-68/2020.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, MISMO QUE FUE PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2019, Y QUE SE AGREGA AL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, COMO ANEXO 1. -----

HOJA 1 DE 2



GOBIERNO DE CHALCO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

DADO EN EL SALÓN DE EXPRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. RÚBRICAS.- JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ROSALBA JIMÉNEZ RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL; ERASMO CALDERÓN FUENTES, PRIMER REGIDOR; MA. ASENCIÓN GARDUÑO LUJANO, SEGUNDA REGIDORA; VÍCTOR HUGO JUÁREZ BARBERENA, TERCER REGIDOR; MIREYA NAYELI RAMÍREZ PÉREZ, CUARTA REGIDORA; ROEL COBOS URIOSTEGUI, QUINTO REGIDOR; ANA PATRICIA VALDIVIA CALDERÓN, SEXTA REGIDORA; ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑA, SÉPTIMO REGIDOR; OLIVIA DEL CARMEN RAMÍREZ PÉREZ, OCTAVA REGIDORA; MIGUEL ÁNGEL RIVERO CARBAJAL, NOVENO REGIDOR; ALEJANDRA SALDAÑA MORENO, DÉCIMA REGIDORA; TEODORO DOMÍNGUEZ ROMERO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ RÍOS, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; Y NADIA IVETT ARROYO GUERRERO, DÉCIMA TERCERA REGIDORA.- SECRETARIO QUE DA FE, LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ. -----

ES COPIA FIEL EXTRAÍDA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

HOJA 3 DE 3